



**APRUEBA COMPRA DIRECTA POR ÚNICO
PROVEEDOR "COMPRA DE ENTRADAS
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y CLUB DE
RODEO CRIOLLO DE TUCAPEL DECRETO N°
2485"**

Huèpil, 01 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2496/2017/

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa". - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- g) El Memo N° 671 de fecha 31.08.2017, emanado del Director Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se indican los antecedentes del **Club de Rodeo Criollo de Tucapel, Rut [REDACTED]** para la entrega de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con motivo de compra de entradas, según convenio de colaboración entre Municipalidad de Tucapel y Club de Rodeo Criollo de Tucapel. Decreto N° 2485.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

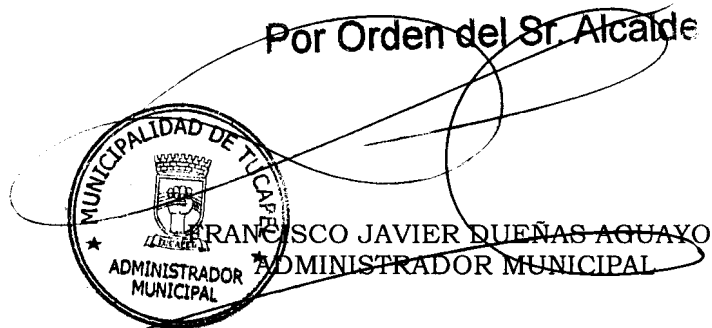
D E C R E T O

1. **APRUEBESE** Compra de Entradas por Único Proveedor mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Club de Rodeo Criollo de Tucapel, Rut: [REDACTED]** por un valor Total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152208999. (Programa Fiestas Patrias)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/AVQ/MWC/vvv